



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 561 -2017-A/MPSM.

Tarapoto, 16 de Agosto del 2017.

VISTO:

El Informe N°361-2017-GDS/MPSM, mediante el cual la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Participación Ciudadana de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita Emitir Resolución de Felicitación y Reconocimiento a los docentes asesores y estudiantes de las Instituciones Educativas participantes y clasificados del **II FESTIVAL DE PINTURA ECOLÓGICA “YO CONSERVO Y CUIDO MI MEDIO AMBIENTE” 2017 – NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO.**

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de San Martín, resaltar los méritos, así como reconocer y estimular el espíritu de civismo de las personas e instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en bien del desarrollo educativo, artístico y cultural en beneficio de la población estudiantil de la comunidad tarapoto.

Que, de acuerdo a la Ley N° 24029 Ley del Profesorado y su modificatoria, la Ley N°25212 en el Capítulo VIII de los estímulos y sanciones en su artículo 116; establece que “Las Instituciones de la comunidad, los municipios, las asociaciones de padres de familia, organizaciones sindicales y asociaciones magisteriales reconocidas, asociaciones de ex alumnos y otros similares relacionados con las acciones educativas, podrán reconocer la labor sobresaliente del profesorado”, otorgándoseles: Felicitaciones escritas, Diplomas al mérito, Resolución cuando se trate de Gobiernos Locales, Medalla al mérito Educativo, cuando se trate del Ministerio de Educación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

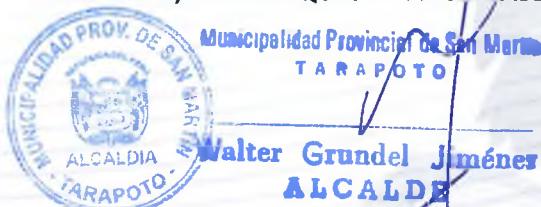
ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER, a los Docentes Asesores que en forma eficiente y responsable fueron los conductores de los estudiantes clasificados del **II FESTIVAL DE PINTURA “YO CONSERVO Y CUIDO MI MEDIO AMBIENTE” 2017 – NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO**, entre Instituciones Públicas y Privadas del Nivel Primario, organizado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el marco de las **FIESTAS PATRONALES EL “TRIUNFO DE LA SANTÍSIMA CRUZ DE LOS MOTILONES”-2017** y que a continuación se detalla:

DOCENTES ASESORES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
01	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ GARRIDO	0750 – “ELSA PEREA FLORES”
02	DELCY ISUIZA RUÍZ	0620 - APLICACIÓN
03	JORGE CASTAÑEDA SÁNCHEZ	FRANCISCO IZQUIERDO RÍOS – MORALES
04	RANDY DELFÍN SAAVEDRA ESPINOZA	0094 “SHILCAYO” – BANDA DE SHILCAYO
05	VERÓNICA CELIA DURAND MEDINA	0094 “SHILCAYO” – BANDA DE SHILCAYO

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local –UGEL-San Martín a fin de que se les reconozca los méritos escalafonarios correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CVP/GD/MPSMS
JRR/SGECDRYPC
WACH/PROM.SOC. E.y.C.
INTERESADOS
Cc.
ARCHIVO